



UNIVERSIDAD DE BURGOS



## RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN VINCULADA A BOLSA DE TRABAJO

Recibida solicitud de contratación bajo la figura de profesor asociado en el Área de Conocimiento de **Didáctica y Organización Escolar**, vinculada a necesidades docentes por haber quedado vacante la plaza 6.03 en el concurso de vía de urgencia nº 6 (2016/2017) y habiendo comprobado que la bolsa de trabajo de la plaza **6.01** del concurso vía de urgencia nº 6 (2016/2017) convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2017 se adecúa a esta necesidad,

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación como Interino bajo la figura de Profesor Asociado 12 horas semanales (6+6) del aspirante:

### **D<sup>a</sup>. MARTA FONFRÍA SOLABARRIETA**

La fecha de inicio de la relación jurídica será la del día siguiente a la formalización del contrato laboral o la que se estipule en el contrato. La fecha de finalización será el 31 de julio de 2017.

El/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para la formalización jurídica del correspondiente contrato laboral en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Este Servicio de Recursos Humanos contactará con el/la aspirante propuesto/a para establecer una cita para la formalización. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258890, 8039 y 8009. La información sobre la correspondiente formalización de los contratos se encuentra publicada en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos/para-profesor-asociado>

Contra esta Resolución se agota la vía administrativa, quedando expedita la vía jurisdiccional Social, a la que el interesado podrá acudir en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Burgos, 13 de febrero de 2017

EL RECTOR,

P. D., Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016 (BOCyL de 16 de junio)

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,



Jose María Cámara Nebreda

